

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA

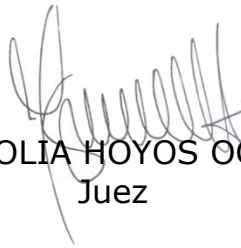
INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD acumulada con PRIVACIÓN DE PATRIA
POTESTAD
Rad. 1100131-10-027-2021-00364-00

Bogotá, D. C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Acredite la actora la notificación al pasivo y a los parientes por línea materna de la menor Lía Samantha Acero Novoa, para lo cual se le conceden treinta (30) días *so pena* de declarar el desistimiento tácito respecto del proceso de privación de la patria potestad (art. 317 CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

Notifíquese a la señora Defensora de Familia, en tanto se advierte que la demandante actúa a través de dicha agencia.

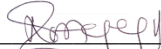
NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE



MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
LA ANTERIOR DECISIÓN SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 051 FECHA 30-MARZO-2022



NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria